



## CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS COREOGRÁFICAS 2022 CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA

### BASES

#### 1. OBJETO

El Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada (CCMP) es una institución cultural que nace como un espacio coréutico dedicado a la investigación, la creación, la formación, la promoción de la danza y la acción social. La esencia de sus principios fundacionales es la acogida y seguimiento creativo de los profesionales, con una especial atención a los creadores emergentes.

Animados y unidos por esta voluntad hospitalaria y prospectiva, asumiendo la responsabilidad de lo ello supone, en un año que sigue marcado por la incertidumbre y los riesgos de la pandemia, el Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, inician la necesaria y esperanzadora experiencia programática de las **II Residencias coreográficas de Fuenlabrada 2022**, destinadas a la investigación y a la creación coreográfica dirigido a coreógrafas y coreógrafos, nacionales e internacionales, consolidados y emergentes.

**CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS**  
Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel. +34 915223326  
[comunicacion@mariapages.com](mailto:comunicacion@mariapages.com)

## **2. FINALIDAD**

El programa tiene como finalidad el apoyo, promoción y estímulo de proyectos de creación coreográfica en todas sus disciplinas, admitiendo igualmente la multidisciplinariedad. Su objetivo es dinamizar el panorama cultural y artístico municipal, autonómico y nacional, potenciando su difusión y el acercamiento a la ciudadanía mediante una muestra del proceso creativo en el CCMP o el Teatro Josep Carreras u otro de los espacios escénicos de la ciudad de Fuenlabrada.

Estas residencias artísticas emanan del esfuerzo sincrético y transversal de la Fundación María Pagés y el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Ambos comparten una misma savia social y una misma inquietud cultural. Por eso, es fundamental la asunción de que estas residencias no consisten solo en la cesión de un espacio. Sus principios descansan éticamente sobre una base conceptual más amplia, integrando el acompañamiento de los artistas, la formación, la promoción, la mediación con nuevos públicos y la necesaria creación de comunidad.

## **3. APORTACIÓN DEL CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA**

Este programa ofrece a las creadoras y creadores los espacios escénicos con dotación básica de sonido e iluminación. Para las residencias técnicas las necesidades se estudiarán y consensuarán con cada artista, en función de la dotación de los teatros. En ningún caso aporta dotación económica ni reembolso de gastos de ningún concepto.

El CCMP colaborará en el desarrollo óptimo de los proyectos de los/as beneficiarios/as poniendo a su disposición cuanta información y recursos le sea posible dentro de sus limitaciones presupuestarias, materiales y de personal.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, si las circunstancias lo permiten, podrá incluir en su programación cultural los trabajos finalizados de los creadores beneficiarios de este programa de residencias.

#### **4. PERIODO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este programa acogerá un total de seis proyectos:

- 2 residencias de investigación
- 2 residencias de creación
- 2 residencias técnicas

Las residencias se desarrollan durante el año 2022 en las instalaciones y salas de ensayo del CCMP de Fuenlabrada y el Teatro Josep Carreras.

El periodo de residencia para cada proyecto será:

- Máximo de 4 semanas para la residencia de creación
- Máximo de 3 semanas para la residencia de investigación
- Máximo de 5 días para la residencia técnica

Las fechas y horarios serán acordados previamente con el CCMP de Fuenlabrada en función de la disponibilidad de los espacios.

En cada convocatoria, un mismo candidato o candidata solo podrá presentarse a una modalidad de la residencia.

#### **5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Las creadoras y creadores seleccionados deberán ser mayores de 18 años y tener personalidad jurídica propia y capacidad para contratar.

## 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario de la convocatoria debidamente cumplimentado en español
- Dossier descriptivo que incluya:
  - DNI o pasaporte en vigor del firmante;
  - Proyecto de investigación o de creación coreográfico
  - Rider de la creación para la residencia técnica;
  - Carta de motivación;
  - Número de participantes;
  - Fechas orientativas;
  - Cronograma de realización.

## 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los proyectos será **del 1 de enero al 1 de febrero 2022**. Todas las inscripciones deberán realizarse a través de la web del CCMP de Fuenlabrada.

Las residencias se desarrollan entre **abril y noviembre 2022**.

## 8. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos presentados será evaluada por una comisión de profesionales y expertos de la danza, presidida por María Pagés, presidenta de la Fundación María Pagés, con voz y sin voto y un secretario/a, cuya misión será levantar acta de las sesiones.

Dicha comisión estará integrada por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad. La decisión de la comisión de valoración es inapelable.

Para la selección se tendrá en cuenta:

- La calidad de la propuesta
- Rigor, coherencia y viabilidad del proyecto
- Grado de interés dentro del contexto de la danza;
- Adecuación del proyecto a las líneas fundacionales del CCMP de Fuenlabrada;
- Originalidad y creatividad del proyecto;
- La trayectoria del solicitante.

## 9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Efectuada la valoración de las solicitudes, el CCMP se pondrá en contacto con los/las responsables de los proyectos seleccionados, y se publicará el resultado en la página web del CCMP el **14 de Marzo 2022**.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

## **10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los creadores seleccionados:

- Firmarán una carta de compromiso que incluirá la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- Harán uso de los espacios de residencia durante las fechas y horarios acordados. Y se someterán a las normas de régimen interno del CCMP.
- El incumplimiento de los acuerdos suscritos supondrá la interrupción inmediata de la residencia.
- Deberán mencionar y publicar en lugar visible en todos los materiales de difusión y comunicación y redes sociales los logotipos del Centro Coreográfico María Pagés y Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Presentarán, en el plazo de dos meses una vez finalizada la residencia, una memoria que documente el proyecto.
- Realizarán una actividad para la ciudadanía de Fuenlabrada y una muestra pública de la creación coreográfica en la sede del CCMP o en uno de los espacios escénicos de la ciudad de Fuenlabrada.
- Correrán con todos los gastos asociados al pago de los artistas y de cuantas personas intervengan en los proyectos, así como de las cargas fiscales y sociales que correspondan.
- Están obligados al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.
- Deberán garantizar que ostentan todos los derechos de propiedad intelectual de los proyectos que presentan y responden sobre la originalidad y autoría de los mismos o bien disponen de autorización del titular de los derechos de propiedad afectados y de su posesión legal y pacífica, eximiendo expresamente al Centro coreográfico María Pagés, a la Fundación María Pagés y al Ayuntamiento de Fuenlabrada de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte que esta garantía pueda ocasionar.
- El/la participante autoriza al Centro Coreográfico María Pagés y a la Fundación María Pagés a utilizar publicitariamente su nombre e imágenes tomadas en los espacios de la institución de acogida, para su posterior difusión informativa o promocional, todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran ser constitutivas de una violación de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

## **11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

Todos los aspectos no contenidos en las bases serán convenidos por la comisión evaluadora. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros de la comisión de profesionales y de la dirección del Centro Coreográfico María Pagés.

## **12. COVID-19**

Los usuarios de las instalaciones del Centro Coreográfico María Pagés deberán ser profesionales, estar dados de alta en la Seguridad Social y tener relación laboral con el creador responsable titular del convenio de cesión de los espacios de ensayo y representación.

El creador/a que lidere el proyecto asumirá la entrega a la dirección del Centro Coreográfico María Pagés de las pruebas PCR antes de que se inicie la residencia.

La persona que presente cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con Covid-19, no puede de ninguna manera iniciar su actividad artística.

Una persona que ha estado en contacto estrecho con otra que presenta síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por Covid-19, no podrá iniciar su actividad artística en el Centro Coreográfico María Pagés.

Los creadores beneficiarios de las residencias se comprometen a observar y asumir las normas y protocolos COVID19 de las instituciones sanitarias.

## **13. CALENDARIO**

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: **01 DE ENERO DE 2022**
- PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: **DEL 01 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO 2022**
- PUBLICACIÓN DE PROYECTOS BENEFICIARIOS: **14 DE MARZO 2022**
- INICIO DE RESIDENCIAS: **ABRIL 2022**

## CONVOCATORIA – RESIDENCIAS ARTÍSTICAS 2022. DATOS

APELLIDOS \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_ FECHA NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN POSTAL \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ PAIS \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
E-MAIL \_\_\_\_\_

### DECLARACIONES RESPONSABLES:

- Acepto las bases de la convocatoria, así como las resoluciones que el jurado y la organización consideren oportunas.
- Declaro que la información y documentación adjunta a esta solicitud es veraz.

Enviar a [comunicacion@mariapages.com](mailto:comunicacion@mariapages.com) / ASUNTO: PROGRAMA DE RESIDENCIAS COREOGRÁFICAS, antes del 02 de febrero de 2022, junto al resto de documentación requerida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma





## ORGANIZAN



**CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS**  
Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel. +34 915223326  
[comunicacion@mariapages.com](mailto:comunicacion@mariapages.com)